

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0412-R-2016

Huancayo, 1 2 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0181-2016-SG/UNCP del 16 de marzo 2016, la Jefe de la Oficina de Secretaría General, remite proyecto de Directiva Nº 002-2016-SG/UNCP para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, ...;

Que, con el objetivo de determinar los lineamientos a seguir, para la emisión de resoluciones por desconcentración de competencias luego de la promulgación de la Ley Universitaria Nº 30220 y la aprobación del Estatuto de la Universidad, la Oficina de Secretaria General ha elaborado la Directiva Nº 002-2016-SG-UNCP;

Que, mediante Oficio Nº 0028-2016-ORAC/OGPLAN del 01 de abril 2016, el Jefe de la Oficina de Racionalización, manifiesta que habiendo revisado la Directiva Interna para la emisión de resoluciones por desconcentración de competencias y estando conforme recomienda su aprobación; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

YUANCAYO

- 1º APROBAR la Directiva Nº 002-2016-SG-UNCP Directiva Interna para la emisión de resoluciones por desconcentración de competencias, elaborado por la Oficina de Secretaria General, que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2º DISPONER el cumplimiento obligatorio de la Directiva Nº 002-2016-SG-UNCP Directiva Interna para la emisión de resoluciones por desconcentración de competencias, por todas las dependencias que conforman la UNCP, como oficinas administrativas, facultades, unidades autofinanciadas y centros de producción.
- 3º ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cumplase

Mg. HÚGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL DIA MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR